



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	José Arnulfo Cadena.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-853
Auto Interlocutorio	0002
Asunto	Decreta medida – Reconoce personería.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, por medio del cual solicita se decrete medida cautelar en el proceso; por ser procedente se accederá a la misma, en aras de que no sea ilusoria la orden de pago; se decreta entonces el embargo de los dineros que posea la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en la cuenta de ahorros N° 65283206810 de Bancolombia. Y, en virtud que la inembargabilidad de las cuentas está dada no por la naturaleza de la entidad ejecutada, sino por la destinación del recurso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 100 de 1993, toda vez que la cuenta objeto de embargo está destinada a “otros conceptos”, es susceptible de ser embargada para el pago de sentencias judiciales. Para tal efecto, ofíciase a dicha entidad bancaria, limitando el embargo a la suma de trescientos diecisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 317.834), advirtiéndole la obligatoriedad de acatar la medida cautelar, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Y, conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., en los términos de la escritura número 3377 del 02 de septiembre de 2019, mediante la abogada Érica Aristizábal Marín, identificada con CC. 1.152.692.901 y portadora de la TP. 270.135del C.S. de la J., para que represente los intereses judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario